

PAIS:	Suecia
PROYECTO:	Autonomía de las autoridades locales en educación
DESCRIPCION:	<p>Durante los años 80 y 90 se iniciaron profundas reformas de descentralización: el Estado dejó de definir reglas y adoptó un enfoque basado en metas y resultados. A las autoridades locales se les otorgó amplia autonomía en la administración de los centros educativos, dentro del marco definido por el gobierno central, con una clara división de responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel central: <ul style="list-style-type: none"> - El Parlamento aprueba las leyes y determina el financiamiento de la educación. - El Ministerio de Educación, Investigación y Cultura prepara las leyes y regula, fijando las metas nacionales a través de las orientaciones curriculares y el marco reglamentario para los centros educativos, dentro del cual operan los gobiernos municipales. - Diversas agencias centrales, relativamente independientes, se encargan del cumplimiento de las leyes y del logro de las metas. Entre ellas están la Agencia Nacional para la Educación (<i>Skolverket</i>) y la Agencia para el Mejoramiento Escolar (<i>Skolutveckling</i>). ▪ A nivel local, la gestión de los centros educativos corresponde a los 290 gobiernos municipales. Su responsabilidad principal es garantizar que todos los centros educativos del país tengan estándares de calidad equivalentes. Cada junta municipal nombra uno o varios comités responsables de asegurar que la infraestructura y el equipamiento sean adecuados en términos de capacidad y de calidad, que se contraten profesores y personal calificados y se les den apropiadas oportunidades de desarrollo profesional y que los fondos municipales sean suficientes para lograr las metas curriculares. <p>Los municipios también aprueban la apertura de nuevos centros educativos particulares (independientes) en conformidad con la ley, y muchos firman convenios de cooperación para realizar economías de escala y ofrecen servicios complementarios.</p> <p>Cada municipio prepara un plan escolar, aprobado por su junta, en el cual define los objetivos generales de sus centros educativos dentro del marco curricular definido por la Ley de Educación. Dicho plan debe especificar las medidas contempladas para lograr las metas nacionales. El municipio monitorea y evalúa la implementación del plan, entrega al Gobierno informes regulares de evaluación, realiza auditorías de la calidad y supervisa los centros educativos subvencionados por sus recursos.</p> <p>El rol de los directores y profesores fue también transformado. En muchos municipios, la gestión de los profesores y de la infraestructura fue delegada a los directores. Estos últimos deben ejercer el liderazgo pedagógico y son responsables del logro de las metas nacionales en el centro educativo.</p>

Los municipios son los encargados del financiamiento de los centros educativos, responsabilidad compartida con el gobierno central. La fuente principal de ingreso de la comuna el impuesto municipal y cada municipio recibe del Estado una subvención que tiene dos elementos: uno general y otro de compensación de desigualdades. Cada municipio tiene autonomía para decidir cómo asignar los recursos y cómo organizar las actividades. En la mayoría de los casos, los comités municipales entregan a cada centro educativo un presupuesto general para salarios, materiales y equipos de enseñanza, arriendo de infraestructura.

La contratación y establecimiento de las condiciones de trabajo del personal de los centros educativos públicos, dentro de un marco determinado por el Gobierno Central, corresponde a los municipios.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Françoise Delannoy, Marcela Guzmán, 2009. "Experiencias internacionales en gestión descentralizada de la educación pública, en "La Asignatura pendiente. Claves para la revalidación de la educación pública de gestión local en Chile". Mario Marcel, Dagmar Raczynski (eds.) Uqbar Editores. Santiago de Chile

PREAL. Serie Mejores Practicas N° 33. 2010. Sistemas con un creciente rol de la gestión local de la educación. En:

[http://www.preal.org/Biblioteca.asp?Id_Carpeta=66&Camino=63|Preal Publicaciones/312|Resumenes \(Briefs\)/66|Serie Mejores Prácticas](http://www.preal.org/Biblioteca.asp?Id_Carpeta=66&Camino=63|Preal Publicaciones/312|Resumenes (Briefs)/66|Serie Mejores Prácticas)